



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE COQUIMBO

ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES DIRECTIVAS.

Resolución Exenta RA N° 116797/41/2023

IV REGIÓN COQUIMBO, 20/06/2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; El artículo 10 del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; La Ley N° 21.516, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; La Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y

CONSIDERANDO:

Que, con objeto de implementar los principios de eficiencia, eficacia y coordinación en el Servicio, se hace necesario regularizar administrativamente los Encargados de Sección, Unidad y Encargados de Oficina, con sus respectivos subrogantes al interior de la Institución por medio del correspondiente acto administrativo.

Que, es necesario facilitar la gestión institucional y los procesos administrativos, mediante la asignación de funciones directivas a algunos funcionarios contratados asimilados a grado de la Escala Única de Remuneraciones.

Y, teniendo presente las facultades entregadas por el D.S. N° 355, de V. y U., de 1976; El Decreto Exento RA N° 272/26/2023, de fecha 03 de abril de 2023, que nombra a don Angelo Montaña Espejo como Director de Serviu Región de Coquimbo y la Resolución Exenta N° 58 de fecha 17 de enero de 2022, que delega facultades en materias de Personal en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, ambos del MINVU, dicto la siguiente:

RESUELVO:

ENCOMIÉNDESE a:



REGISTRADO

20 JUN 2023

LUIS FELIPE MERINO SOTO, RUN N° 15047051-K quien se desempeña como PROFESIONAL grado 8° de la planta de PROFESIONALES en el SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE COQUIMBO, para ejercer funciones directivas de Encargado Subrogante del Departamento Técnico, realizando todas las actuaciones necesarias para su adecuado funcionamiento, en virtud de lo dispuesto en el D.S N° 355/1976 a contar del 22 de junio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1041008380951708999_FIRMAGOB



1687292952195

